Universidad Nacional de Asunción Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°08/2022	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 28/11/2022	
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	407.460	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE LIBROS			
Proveedor:	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	RUC:	80036446-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Antropología Biosocial, según EETT del PBC.	Unidad	---	---	1	476.000	476.000
2	18	Cuidados neonatales en enfermería,según EETT del PBC	Unidad	---	---	1	386.650	386.650
3	21	Diagnósticos Enfermeros 2018-2020,según EETT del PBC	Unidad	Elsevier	España	3	267.050	801.150
4	38	Enfermería Pediátrica Wong,según las EETT del PBC	Unidad	Elsevier	España	1	211.750	211.750
5	42	Farmacología en Enfermería,según las EETT del PBC	Unidad	---	---	2	278.000	556.000
6	44	Fundamentos de Enfermería - 2 Tomos Kozier & Erb,según las EETT del PBC	Unidad	---	---	5	2.399.800	11.999.000
7	46	Fundamentos de Enfermería 3,según las EETT del PBC	Unidad	Trillas	México	2	268.500	537.000
8	72	Neurociencia,según EETT del PBC	Unidad	---	---	1	612.000	612.000
9	77	Promoción de la Salud y Prevencion de la Enfermedad,según EETT del PBC	Unidad	---	---	1	390.000	390.000
10	84	Tratado de Enfermería del Niño y el Adolescente,según EETT del PBC	Unidad	---	---	1	656.000	656.000
						TOTAL		16.625.550

SON GUARANÍES: DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 29 NOV 2022 — Hasta: el cumplimiento total de las oblig

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 (DIEZ) DIAS hábiles** a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion y Finanzas de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	15	593	30	1	0	16.625.550
							Total:		16.625.550

Atlas Representaciones S.A. Pablo González Leiva Representante FIRMA PROVEEDOR	29 NOV 2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. María E. Florentín Directora Administración y Finanzas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por: Lic. Cynthya Torres
JEFE DE UOC

Verificado por: Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
CONTROL INTERNO